



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN Y DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

GUÍA DOCENTE 2026-2027

Fundamentos bioéticos, deontológicos y jurídicos de la salud

1. Denominación de la asignatura:

FUNDAMENTOS BIOÉTICOS, DEONTOLÓGICOS Y JURÍDICOS DE LA SALUD

Titulación

Grado en Ingeniería de la Salud

Código

8215

2. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Departamento Ingeniería de Organización y Departamento de Ciencias de la Salud

3.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Parte Fundamentos Bioéticos y Deontológicos: Juan Ayllón y Parte Aspectos Jurídicos: Rosa M^a Sánchez Saiz

3.b Coordinador/a de la asignatura

Rosa M^a Sánchez Saiz

4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1º curso y Primer semestre

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica

6. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6 créditos



7. Competencias // Resultados de aprendizaje

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CG6 Capacidad para resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, autonomía y creatividad, así como de aprendizaje y auto-formación.

CG8* Capacidad para analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas, comprendiendo la responsabilidad ética y profesional en el ámbito de las ingenierías aplicadas a la salud

CG9* Conocimiento y aplicación de elementos básicos de organización y planificación en el ámbito de la empresa y otras instituciones, de gestión de recursos humanos, así como la legislación, regulación y normalización en el ámbito de los equipos médicos, las instalaciones sanitarias y los sistemas de información clínicos y biológicos

CG11 Capacidad para aplicar conocimientos de ciencias y tecnologías básicas a sistemas médicos y biológicos

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CT3 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

CT6 - Capacidad de gestión de la información.

CT7 - Resolución de problemas, aplicando conocimientos a la práctica, de manera razonada.

CT9 - Aprendizaje y trabajo autónomo. Formación continua y permanente.

CT10 Adaptación a nuevas situaciones.

CT13 - Elaborar y defender argumentos dentro del ámbito de la salud

CEC-B6 Conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa. Organización y gestión de empresas.

* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular.



8. Programa de la asignatura

8.1- Objetivos docentes
Introducir al alumno en los conceptos jurídicos, deontológicos, dilemas morales y principios de ética relacionados con los campos de la ingeniería y la salud. Proporcionar una visión general cómo dentro del mundo de la informática existe un código de conducta que protege derechos y regula obligaciones. Conocer la diversa tipología de Delitos TIC-Salud y conocer el escenario de la privacidad y seguridad en lo que a uso de la tecnología informática se refiere. Ver el concepto de código Deontológico y que el alumno tome conciencia de la importancia de la Ética en su profesión.
8.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
ASPECTOS JURÍDICOS Tema 1 Nociones Jurídicas Básicas Tema 2 La protección de los programas de ordenador Tema 3 La protección de Datos Tema 4 El comercio electrónico Tema 5 El delito informático DEONTOLOGÍA DE LA SALUD Tema 6 Fundamentos de Bioética Tema 7 Ética y Deontología de las Profesiones Sanitarias Tema 8 Principio de Autonomía. Derechos del Paciente Tema 9 Principio de Justicia. Ética de las Instituciones Sanitarias Tema 10 Ética de la investigación biomédica y biotecnológica Tema 11 Genética. Fronteras éticas y legales de la Biotecnología Tema 12 Riesgo/beneficio y la percepción pública de la Biotecnología



8.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8215&auth=SAML

9. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clase Teóricas	CB2, CB3, CB4, CG6, CG8, CG9, CG11, CT6, CT13, CEC-B6	24	0	24
Clases Prácticas. Prácticas de Laboratorio	CB2, CB3, CB4, CG6, CG8, CG9, CG11, CT1, CT3, CT6, CT7, CT9, CT10, CT13, CEC- B6	24	0	24
Trabajo autónomo del alumno	CB2, CB3, CB4, CG6, CG8, CG9, CG11, CT1, CT6, CT7, CT9, CT10, CT13, CEC-B6	0	92	92
Tutorías	CB2, CB3, CB4, CG6, CG8, CG9, CG11, CT1, CT3, CT6, CT7, CT9, CT10, CT13, CEC- B6	4	4	8
Actividades de Evaluación	CB2, CB3, CB4, CG6, CG8, CG9, CG11, CT1, CT3, CT6, CT7, CT9, CT10, CT13, CEC- B6	2	0	2



Total	54	96	150
--------------	----	----	-----

10. Sistemas de evaluación:

Será necesario aprobar los bloques ASPECTOS JURÍDICOS y BIOÉTICA y DEONTOLOGÍA por separado.

En la parte de BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LA SALUD, en el "Examen final de conocimientos teóricos y prácticos de BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA" se exige un mínimo de 5 sobre 10 para poder computar las notas obtenidas en los otros apartados del BLOQUE.

Igualmente, en la parte de ASPECTOS JURÍDICOS, en el "Examen final de conocimientos teóricos y prácticos de ASPECTOS JURIDICOS" se exige un mínimo de 5 sobre 10 para poder computar las notas obtenidas en los otros apartados del BLOQUE.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Asistencia y participación ASPECTOS JURÍDICOS	5 %	5 %
Evaluación continua semanal Prácticas ASPECTOS JURÍDICOS	10 %	10 %
Prueba parcial de evaluación continua ASPECTOS JURIDICOS	10 %	10 %
Examen final de conocimientos teóricos y prácticos de ASPECTOS JURÍDICOS	25 %	25 %
Asistencia y participación BIOÉTICA y DEONTOLOGÍA	10 %	10 %
Presentación oral trabajo final en grupo BIOÉTICA y DEONTOLOGÍA	15 %	15 %
Examen final de conocimientos teóricos y prácticos de BIOÉTICA y DEONTOLOGÍA	25 %	25 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.”

Los estudiantes que por razones excepcionales no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, deberán solicitar por escrito al Director de la Escuela Politécnica Superior acogerse a una «evaluación excepcional».

PARTE DE ASPECTOS JURÍDICOS:

Tanto en primera como en segunda convocatoria (si no se superó en la primera):

- 1) Entrega trabajos propuestos por el profesor
- 2) Asistencia al Examen final de conocimientos teóricos y prácticos de ASPECTOS JURÍDICOS en la fecha propuesta por la Dirección de la EPS

PARTE BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA:

Tanto en primera como en segunda convocatoria (si no se superó en la primera):

- 1) Entrega y presentación oral trabajos propuestos por el profesor
- 2) Asistencia al Examen final de conocimientos teóricos y prácticos de BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA en la fecha propuesta por la Dirección de la EPS

11. Calendarios y horarios:

El calendario aprobado por la Junta de Escuela de la Escuela Politécnica Superior y los horarios publicados en los tablones oficiales de la E.P.S.

12. Idioma en que se imparte:

Castellano